



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 03 de abril de 2025		
Hora de inicio:	09:00 horas	Hora de finalización:	16:00 horas
Lugar:	Oficina de Contratos		

ACTA - 002370-AREAD GRUCO - 2.25

QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA DEL PROCESO MENOR CUANTIA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes del comité evaluador

- ✓ MY Andrés Camio Benavides Pedraza - Jefe Área Administrativa
- ✓ PRS11 Martha Asceneth Milena Rodríguez Roa – Evaluador Jurídico
- ✓ CPS. Adriana Paola Puentes Rojas – Responsable de Contratos
- ✓ IT. Nestor Alfonso Duran Bernal - Evaluador Técnico
- ✓ CPS. Angelica Natalia Serrano Franco - Evaluador Técnico
- ✓ CPS. Sandra Patricia Gil Bohórquez- Evaluador Técnico SST

2. Temas a tratar

En Bogotá D.C. siendo las 09:00 horas del día 03 de abril de 2025, se reunieron en la oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, Jefe Área Administrativa, evaluador jurídico, evaluador técnico SG-SST, el evaluador del Área Financiera, el estructurador técnico y la responsable del grupo contratos, del Proceso **MENOR CUANTIA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"**, con el fin de consolidar el resultado de las evaluaciones dentro del proceso de contratación, así:

Según el Acta No. 001972 del 20 de marzo de 2025, en la que se presentaron los resultados de la verificación preliminar de los requisitos Jurídicos, Económicos – Financieros y Técnicos (SG-SST, Ambientales) de la oferta presentada por los proponentes en el presente proceso, alcanzando los siguientes resultados:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURÍDICA	FINANCIERO	TÉCNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	SERVICIOS OUTSORSING S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MEDICOS ENFERMERAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**.

	AUXILIARES EN SALUD PEMEYAS					
3	ELECCION TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Posteriormente en atención a la solicitud remitida por correo electrónico cesap.grusa-jur@policia.gov.co de fecha 26 de marzo de 2025, signado por la evaluadora jurídica PRS-11 MARTHA ASCENETH MILENA RODRÍGUEZ ROA, quien fue designada dentro del comité evaluador mediante Resolución Nro. 103 de fecha 17/03/2025; en uso de sus competencias avizora la necesidad imperiosa de reevaluar las ofertas presentadas dentro del proceso **PN CESAP SA MC- 039 - 2025 “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”**, para lo cual se requería ampliar el plazo inicialmente previsto dentro del cronograma del proceso en mención.

En atención a lo solicitado por la evaluadora jurídica el señor mayor ANDRES CAMILO BENAVIDES PEDRAZA en calidad de Jefe Administrativo y Financiero y quien preside el comité de adquisiciones, procede a expedir la Adenda Nro. 2 dentro del proceso de selección abreviada **MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025** cuyo objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”**, modificando el cronograma del proceso así:

RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA EVALUACION PRELIMINAR Y REEVALUACIÓN OFERTAS	01 DE ABRIL DEL 2025
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL	03 DE ABRIL DEL 2025
ACTA ADJUDICACIÓN	04 DE ABRIL DEL 2025
ELABORACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

Posteriormente en cumplimiento del cronograma dispuesto dentro del proceso en mención mediante Acta 002273-AREAD-GRUCO-2.25 del 01 de abril del 2025, se brindo respuesta a observaciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025, CUYO OBJETO ES **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”**.

Aunado a lo anterior mediante acta Nro. 002278-AREAD-GRUCO-2.25 en el marco del principio de publicidad y transparencia se publica por parte de la entidad la reevaluación mediante comunicado GS-2025-009891-ADMON-SOPOR-29-25 suscrito por la evaluadora jurídica PRS11 MARTHA ASCENETH MILENA RODRÍGUEZ ROA designada mediante Resolución Nro. 103 del 17 de marzo de 2025, señalando frente a la oferta presentada por **“SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MEDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD-PMEYAS”** lo siguiente:

“SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MÉDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD PEMEYAS

No.	PROPONENTE	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MÉDICOS ENFERMERAS Y	NO CUMPLE	Artículo 2.2.6.5.10. Decreto 1072 de 2015, establece las Prohibiciones que se aplicaran en el territorio nacional a todas las personas naturales o jurídicas involucradas en la actividad de servicio temporal a la letra dice, No podrán ejercer la actividad propia de las Empresas de Servicios Temporales, aquellas que tengan objeto social diverso al previsto en el artículo 71 de la Ley 50 de 1990; las que no estén debidamente autorizadas por el Ministerio del Trabajo para el desempeño

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	AUXILIARES EN SALUD PEMEYAS		de esa labor, tales como las dedicadas al suministro de alimentación, realización de labores de aseo, servicio de vigilancia y mantenimiento; tampoco la podrán realizar las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, las Empresas Asociativas de Trabajo y los Fondos Mutuales o similares. Así las cosas, el sindicato no tiene la capacidad para ejecutar las actividades del futuro contrato.
--	------------------------------------	--	---

En atención al informe de verificación y evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía PN CESAP SA MC 039 2025 cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", donde los oferente SERVICIOS Y OUTSOURCING SAS, SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MÉDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD PEMEYAS y ELECCIÓN TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S allegaron los documentos previamente solicitados por el comité evaluador de manera física, con el fin de subsanar los requisitos.

Conforme con lo anterior, se remitieron los documentos allegados en subsanación a los evaluadores del proceso PN CESAP SA MC 039 2025, quienes informan los siguientes resultados, así:

VERIFICACIÓN TÉCNICA/ IT NESTOR ALFONSO DURAN BERNAL

Mediante radicado GS-2025 – 009958 DIBIE/ AREAD- GRULO 29.25, el evaluador técnico intendente NESTOR ALFONSO DURAN BERNAL, remite respuesta a la subsanación presentada por el proponente SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MÉDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD-PMEYAS, así:

"... Teniendo en cuenta la evaluación preliminar emitida por el comité técnico y consignada en el Acta No. AE-2025-001972-DIBIE y publicada el día veinte (20) marzo de 2025 en la página Oficial del Centro Social de agentes y Patrulleros y procediendo de conformidad con lo preceptuado en la Resolución Nro. 01966 de 2020, el Comité Técnico da respuesta a la posible subsanación presentada por el proponente, así:

EVALUADO Nro. 3:
SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MEDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD-PMEYAS

NIT: 900.590.808-9

Dirección: Mz 10 CA 13 URB Alamos Dos

Correo: contabilidadpemeyas@gmail.com

Tel: 3218123779

*El proponente en mención, realiza subsanación aportando certificación de contrato ejecutado para acreditar la experiencia, sin embargo, verificada la documentación se tiene que, el contrato aportado por el proponente con la entidad "ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES", si bien está relacionado en la certificación del Registro Único de Proponentes, no cumple con establecido en el numeral 3.2.2 "Requisitos mínimos para acreditar la experiencia (...) cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación (...)" del pliego de condiciones, pues su objeto y obligaciones contractuales no tienen relación con el objeto del presente proceso de contratación el cual corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.", que se adelanta en este centro social, por lo cual para este comité técnico el proponente **NO CUMPLE** ..."*

VERIFICACIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG - SST CPS. SANDRA PATRICIA GIL BOHORQUEZ

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Mediante radicado GS-2025 – 010265 DIBIE/ ADMON- SOPOR 29.25, la evaluadora SG-SST CPS. SANDRA PATRICIA GIL BOHÓRQUEZ, remite respuesta a la subsanación presentada por el proponente, así:

ELECCIÓN TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS identificado Nit. 900.340.316-5.

Respetuosamente remito la evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo presentadas para el proceso PN CESAP SA MC- 039 - 2025.cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", así:

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la Resolución Nro. 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación.	-Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior; esta debe ser firmada por el responsable del SG-SST y el representante legal de la empresa. -Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%; en caso de ser inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. -El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Con la presentación de la oferta	X	
2	El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional o especialista en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 30 días posteriores a la firma del mismo.	Matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente y curso de 50 horas y 20 horas. Informe mensual de las acciones adelantadas para la prevención y control de peligros.	30 días posteriores a la firma del contrato y de manera mensual informe de actividades.	X	
3	El contratista deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las condiciones de la empresa.	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: • Licencia del profesional o especialista en SST. • Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió • Curso virtual de 50 horas SGSST • Curso virtual de 20 horas SGSST.	Con la presentación de la oferta	X	

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

		El contratista garantiza la asistencia a las instalaciones del Centro Social del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (de manera permanente y durante toda la ejecución del contrato) con licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificación de Coordinador de Trabajo en Alturas, para desarrollar las actividades de promoción y prevención en salud ,Acompañamiento al cargo, verificación de uso y entrega de EPP, pausas activas, soportes de pago de seguridad social, reporte de accidentes con su respectiva investigación en coordinación con el Gestor de Seguridad y Salud en Trabajo del Centro Social, igualmente cuando se realicen actividades de alto riesgo realizara el acompañamiento y diligenciamiento de los permisos correspondientes.	-Durante la ejecución del contrato		
4	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo con la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo con las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor y al Gestor de Seguridad y Salud en Trabajo del Centro Social mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación de este.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	X	
5	El Contratista deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación, informe de actividades con registro fotográfico, planilla de asistencias con alcance superior a 85% de cubrimiento, evaluación de estas con sus respectivas acciones de mejora dando cumplimiento al cronograma.	El cronograma se debe entregar 30 días posterior a la firma del contrato y de manera mensual los soportes de la capacitación (Lista de asistentes)	X	
6	El Contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo con el cumplimiento de ley. Resolución Nro. 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de SST del Centro Social con su respectiva investigación	Informe mensual de los accidentes presentados, con los siguientes soportes: • Formato de reporte de accidente. • Investigación del AT o IT • Lecciones aprendidas • Cierre de investigación Los soportes deberán contener sus respectivas firmas donde incluya la participación del COPASST	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.	X	

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

7	El contratista deberá realizar la inducción y reinducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación.	Para lo anterior deberá entregar acta con la firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de esta	Durante la ejecución del contrato y 8 días posteriores al inicio de este.	X	
8	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución Nro. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	• Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa proponente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	X	
9	El proponente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución Nro. 1409 de 2013- Resolución Nro. 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución Nro. 1409 de 2013. Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada. Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa habilitada por autoridad competente. Copia del (EMO) Examen Médico Ocupacional vigente, es una evaluación médica que se realiza para trabajo en alturas. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente con curso SGSST de 20 y 50 horas.	Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del personal responsable de SST del Centro Social. Los (ATS)Análisis de Trabajo Seguro y permisos de trabajo deben anexarse al informe de actividades mensual.	X	
10	El proponente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución Nro. 5018 de 2019" Por la cual se establecen los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, trasmisión,	Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) de cumplimiento de la Resolución Nro. 5018 de 2019	Con la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato	X	

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	distribución y comercialización de la energía eléctrica" Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la labor a realizar y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal).	Los ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y permisos de trabajo deben anexarse al informe de actividades mensual.		
11	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo con la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes	X	
12	Dar cumplimiento Acorde a la Resolución Nro. 2346 de 2007 y Resolución Nro. 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social.	Diagnóstico de condiciones de salud, firmado por el profesional de la entidad Certificada que realice dichos exámenes, con sus respectivos Programas de Vigilancia Epidemiológica y Plan de trabajo a ejecutar	45 días posteriores al inicio del contrato	X	
13	El proponente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto Nro. 1072 del 2015 y la Resolución Nro. 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y demás normas vigentes o aplicables en materia de SST.	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución Nro. 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la presentación de la oferta	X	

Con lo anterior el oferente ELECCIÓN TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS identificado Nit. 900.340.316-5, **CUMPLE** con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MÉDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD PMEYAS identificado con Nit. 900.590.808-9.

Mediante radicado GS-2025 – 009700 DIBIE/ ADMON- SOPOR 29.25, la evaluadora SG-SST CPS. SANDRA PATRICIA GIL BOHÓRQUEZ, remite respuesta a la subsanación presentada por el proponente, así:

Respetuosamente remito la evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo presentadas para el proceso **PN CESAP SA MC- 039 – 2025** cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", así:

IT E M	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único	-Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Con la presentación de la oferta	x	

[illegible]

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

		diligenciamiento de los permisos correspondientes.			
4	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo con la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo con las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor y al Gestor de Seguridad y Salud en Trabajo del Centro Social mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación de este.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	x	
5	El Contratista deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación, informe de actividades con registro fotográfico, planilla de asistencias con alcance superior a 85% de cubrimiento, evaluación de estas con sus respectivas acciones de mejora dando cumplimiento al cronograma.	El cronograma se debe entregar 30 días posterior a la firma del contrato y de manera mensual los soportes de la capacitación (Lista de asistentes)	x	
6	El Contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo con el cumplimiento de ley. Resolución Nro. 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de SST del Centro Social con su respectiva investigación	Informe mensual de los accidentes presentados, con los siguientes soportes: • Formato de reporte de accidente. • Investigación del AT o IT • Lecciones aprendidas • Cierre de investigación Los soportes deberán contener sus respectivas firmas donde incluya la participación del COPASST	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.	x	
7	El contratista deberá realizar la inducción y reinducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación.	Para lo anterior deberá entregar acta con la firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de esta	Durante la ejecución del contrato y 8 días posteriores al inicio de este.	x	
8	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución Nro. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de	• Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa proponente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	x	

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.				
9	El proponente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución Nro. 1409 de 2013- Resolución Nro. 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución Nro. 1409 de 2013. Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada. Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa habilitada por autoridad competente. Copia del (EMO) Examen Médico Ocupacional vigente, es una evaluación médica que se realiza para trabajo en alturas. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente con curso SGSST de 20 y 50 horas.	Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del personal responsable de SST del Centro Social. Los (ATS)Análisis de Trabajo Seguro y permisos de trabajo deben anexarse al informe de actividades mensual.	x	
10	El proponente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución Nro. 5018 de 2019" Por la cual se establecen los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica" Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) de cumplimiento de la Resolución Nro. 5018 de 2019 Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la labor a realizar y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal).	Con la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato Los ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y permisos de trabajo deben anexarse al informe de actividades mensual.	x	
11	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo con la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes	x	
12	Dar cumplimiento Acorde a la Resolución Nro. 2346 de 2007 y Resolución Nro. 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social.	Diagnóstico de condiciones de salud, firmado por el profesional de la entidad Certificada que realizo dichos exámenes, con sus respectivos Programas de Vigilancia Epidemiológica y Plan de trabajo a ejecutar	45 días posteriores al inicio del contrato	x	
13	El proponente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto Nro. 1072 del 2015 y la Resolución Nro. 0312 de 2019 "Por medio	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución Nro. 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST	Con la presentación de la oferta	x	

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**.

	de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y demás normas vigentes o aplicables en materia de SST.	(profesional o especialista con licencia).			
--	--	--	--	--	--

Con lo anterior el oferente SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MÉDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD PMEYAS identificado con Nit. 900.590.808-9, **CUMPLE** con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

SERVICIOS Y OUTSOURCING SAS identificado Nit. 830.103.809-5

Mediante radicado GS-2025 –009261 DIBIE/ ADMON- SOPOR 29.25, la evaluadora SG-SST CPS. SANDRA PATRICIA GIL BOHÓRQUEZ, remite respuesta a la subsanación presentada por el proponente, así:

Respetuosamente remito la evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo presentadas para el proceso **PN CESAP SA MC- 039 - 2025**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"**, así:

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la Resolución Nro. 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación.	-Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior; esta debe ser firmada por el responsable del SG-SST y el representante legal de la empresa. -Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%; en caso de ser inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. -El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Con la presentación de la oferta	X	
2	El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional o especialista en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 30 días posteriores a la firma del mismo.	Matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente y curso de 50 horas y 20 horas. Informe mensual de las acciones adelantadas para la prevención y control de peligros.	30 días posteriores a la firma del contrato y de manera mensual informe de actividades.	X	

ACTA – 002576 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

3	El contratista deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las condiciones de la empresa.	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: • Licencia del profesional o especialista en SST. • Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió • Curso virtual de 50 horas SGSST • Curso virtual de 20 horas SGSST. El contratista garantiza la asistencia a las instalaciones del Centro Social del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (de manera permanente y durante toda la ejecución del contrato) con licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificación de Coordinador de Trabajo en Alturas, para desarrollar las actividades de promoción y prevención en salud, Acompañamiento al cargo, verificación de uso y entrega de EPP, pausas activas, soportes de pago de seguridad social, reporte de accidentes con su respectiva investigación en coordinación con el Gestor de Seguridad y Salud en Trabajo del Centro Social, igualmente cuando se realicen actividades de alto riesgo realizara el acompañamiento y diligenciamiento de los permisos correspondientes.	Con la presentación de la oferta -Durante la ejecución del contrato	X	
4	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo con la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo con las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor y al Gestor de Seguridad y Salud en Trabajo del Centro Social mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación de este.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	X	
5	El Contratista deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación, informe de actividades con registro fotográfico, planilla	El cronograma se debe entregar 30 días posterior a la firma del contrato y de manera mensual los soportes de la capacitación (Lista de asistentes)	X	

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

		de asistencias con alcance superior a 85% de cubrimiento, evaluación de estas con sus respectivas acciones de mejora dando cumplimiento al cronograma.			
6	El Contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo con el cumplimiento de ley. Resolución Nro. 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de SST del Centro Social con su respectiva investigación	Informe mensual de los accidentes presentados, con los siguientes soportes: • Formato de reporte de accidente. • Investigación del AT o IT • Lecciones aprendidas • Cierre de investigación Los soportes deberán contener sus respectivas firmas donde incluya la participación del COPASST	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.	X	
7	El contratista deberá realizar la inducción y reinducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación.	Para lo anterior deberá entregar acta con la firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de esta	Durante la ejecución del contrato y 8 días posteriores al inicio de este.	X	
8	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución Nro. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito	• Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa proponente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	X	

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	de cumplimiento para los contratistas.				
9	El proponente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución Nro. 1409 de 2013- Resolución Nro. 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución Nro. 1409 de 2013. Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada. Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa habilitada por autoridad competente. Copia del (EMO) Examen Médico Ocupacional vigente, es una evaluación médica que se realiza para trabajo en alturas. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente con curso SGSST de 20 y 50 horas.	Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del personal responsable de SST del Centro Social. Los (ATS)Análisis de Trabajo Seguro y permisos de trabajo deben anexarse al informe de actividades mensual.	X	
10	El proponente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución Nro. 5018 de 2019" Por la cual se establecen los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica" Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) de cumplimiento de la Resolución Nro. 5018 de 2019 Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la labor a realizar y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal).	Con la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato Los ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y permisos de trabajo deben anexarse al informe de actividades mensual.	X	
11	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo con la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes	X	

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

12	Dar cumplimiento Acorde a la Resolución Nro. 2346 de 2007 y Resolución Nro. 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social.	Diagnóstico de condiciones de salud, firmado por el profesional de la entidad Certificada que realice dichos exámenes, con sus respectivos Programas de Vigilancia Epidemiológica y Plan de trabajo a ejecutar	45 días posteriores al inicio del contrato	X	
13	El proponente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto Nro. 1072 del 2015 y la Resolución Nro. 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y demás normas vigentes o aplicables en materia de SST.	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución Nro. 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la presentación de la oferta	X	

Con lo anterior el oferente SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A.S identificado con numero de NIT 830.103.809-5 **CUMPLE** con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

VERIFICACIÓN TÉCNICA SGA/ CPS. ANGELICA NATALIA SERRANO FRANCO

Mediante radicado GS-2025 –009241 DIBIE/ ADMON- SOPOR 29.25, la evaluadora CPS. ANGELICA NATALIA SERRANO FRANCO, remite respuesta a la subsanación presentada por el proponente, así:

ELECCIÓN TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S identificada con NIT: 900.340.316-5

De manera atenta me permito remitir la subsanación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **ELECCIÓN TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S** identificada con NIT: 900.340.316-5, Dentro del proceso de PN CESAP MC 039 – 2025, cuyo objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**", así:

ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El PROPONENTE deberá garantizar que el personal contratado para las actividades de servicios generales sea capacitado idóneamente en los siguientes temas: • Protocolos de limpieza y desinfección de las instalaciones y equipos del Centro Social de Agentes y Patrulleros. • Procedimientos para el manejo de residuos sólidos de acuerdo a las directrices del Centro Social de Oficiales.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal Cronograma de capacitaciones firmado y avalado por profesional en el área de gestión ambiental:	Con la propuesta	X	

ACTA – 002376 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	• Plan de Gestión Integral de Residuos Peligros según los lineamientos definidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros. • Ahorro eficiente de recursos hídricos y energéticos. • Control Integrado de plagas. • Programa de Ahorro de papel y reciclaje. • Preparación y dosificación de desinfectantes de acuerdo a los lineamientos establecidos por el área de gestión ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros. • Manejo de sustancias químicas. • Orden y Aseo. • Incidentes Ambientales y Activación de la Emergencia. El soporte de las capacitaciones debe incluir los siguientes ítems: • Título de la capacitación, fecha de socialización y nombre del facilitador que la realiza • Desarrollo de las temáticas tratadas, acompañado de pantallazos de las diapositivas utilizadas • Formato de asistencia debidamente diligenciado • Formato de la evaluación escrita. Incluir las calificaciones correspondientes. • Formato de la evaluación práctica, ya que toda evaluación debe tener un componente del trabajo en campo. Incluir las calificaciones correspondientes. • Registro fotográfico de la actividad desarrollada. Es de carácter obligatorio que las capacitaciones sean brindadas por un ingeniero o administrador ambiental, el cual debe apoyar la formación teórica, además de acompañar y verificar en campo que el conocimiento haya sido aprendido y practicado.				
--	--	--	--	--	--

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La empresa de razón social ELECCIÓN TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	CUMPLE con la totalidad de las condiciones técnicas SGA.
---	---

SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A.S

De manera atenta me permito remitir la subsanación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A.S** identificada con NIT: 830.103.809-5, Dentro del proceso de PN CESAP MC 039 – 2025, cuyo objeto " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.**", así:

ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Formulario de Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Formulario de Compromisos firmado representante legal de la empresa proponente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	X	
La empresa de razón social SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A.S			CUMPLE con la totalidad de las condiciones técnicas SGA.		

SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MEDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD-PEMEYAS

Mediante radicado GS-2025 –010422 DIBIE/ ADMON- SOPOR 29.25, la evaluadora CPS. ANGELICA NATALIA SERRANO FRANCO, remite respuesta a la subsanación presentada por el proponente, así:

De manera atenta me permito remitir la subsanación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MEDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD-PEMEYAS** identificada con NIT: 900.590.909-9, Dentro del proceso de PN CESAP MC 039 – 2025, cuyo objeto " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**", así:

ITEM	CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El PROPONENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con la propuesta	X	
2	El PROPONENTE deberá garantizar que el personal contratado para las actividades de servicios generales sea capacitado idóneamente en los siguientes temas: • Protocolos de limpieza y desinfección de las instalaciones y equipos del Centro Social de Agentes y Patrulleros. • Procedimientos para el manejo de residuos sólidos de acuerdo a las directrices del Centro Social de Oficiales.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal Cronograma de capacitaciones firmado y avalado por profesional en el área de gestión ambiental.	Con la propuesta	X	

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	• Plan de Gestión Integral de Residuos Peligros según los lineamientos definidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros. • Ahorro eficiente de recursos hídricos y energéticos. • Control Integrado de plagas. • Programa de Ahorro de papel y reciclaje. • Preparación y dosificación de desinfectantes de acuerdo a los lineamientos establecidos por el área de gestión ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros. • Manejo de sustancias químicas. • Orden y Aseo. • Incidentes Ambientales y Activación de la Emergencia. El soporte de las capacitaciones debe incluir los siguientes ítems: • Título de la capacitación, fecha de socialización y nombre del facilitador que la realiza • Desarrollo de las temáticas tratadas, acompañado de pantallazos de las diapositivas utilizadas • Formato de asistencia debidamente diligenciado • Formato de la evaluación escrita. Incluir las calificaciones correspondientes. • Formato de la evaluación práctica, ya que toda evaluación debe tener un componente del trabajo en campo. Incluir las calificaciones correspondientes. • Registro fotográfico de la actividad desarrollada. Es de carácter obligatorio que las capacitaciones sean brindadas por un ingeniero o administrador ambiental, el cual debe apoyar la formación teórica, además de acompañar y verificar en campo que el conocimiento haya sido aprendido y practicado.				
La empresa de razón social ELECCIÓN TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S				CUMPLE con la totalidad de las condiciones técnicas SGA.	

A continuación, se presenta el consolidado de las evaluaciones Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, técnico y Sistema de Gestión Ambiental - SGA de las subsanaciones presentadas en virtud de la evaluación preliminar del comité evaluador en desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 cuyo objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”.

CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	TÉCNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	SERVICIOS Y OUTSORSING S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MEDICOS ENFERMERAS Y	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	AUXILIARES EN SALUD PEMEYAS			
3	ELECCION TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN FINAL

Verificados los resultados de las evaluaciones preliminares y las subsanaciones correspondientes, a continuación, se relaciona la evaluación técnica (factores de ponderación técnica adicional) y la evaluación financiera (oferta económica) del oferente que cumple con la totalidad de los requisitos para la presente etapa de evaluación:

Mediante radicado GS-2025 –010426 DIBIE/ AREAD- GRULO 29.25, el evaluador técnico intendente NÉSTOR ALFONSO DURAN BERNAL, remite evaluación en los siguientes términos:

En atención a la solicitud realizada por parte el grupo de contratos para evaluación final dentro del proceso, PN CESAP SA MC 039 2025 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”, de acuerdo a la Resolución Nro. 103 de fecha 17/03/2025. De manera atenta y respetuosa me permito remitir a usted, la evaluación técnica de la propuesta, así:

PROPUESTA	EVALUADO Nro. 1
1	SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A.S. NIT: 830.103.809-5 Dirección: Calle 94 A No. 13-34 Oficina 302 Representante Legal JULIE ANDREA CEPEDA C.C. 53.052.497 de Bogotá E-mail: gerencia@servicioyo.com Teléfono: 601-7552788

FACTOR TÉCNICO DE PONDERACIÓN ADICIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFRECIMIENTO
1	Quien de manera expresa ofrezca que dispondrá a su costo y administración el servicio de una (1) maquina brilladora de piso de 20 pulgadas para el Centro Social de Agentes y Patrulleros con el fin de optimizar para el personal los procesos de limpieza de zonas comunes del centro social durante la ejecución del contrato. La propuesta deberá contener el presente ofrecimiento, firmada por el representante legal para la asignación del puntaje.	100	OFRECE FOLIO 57
2	Quien de manera expresa ofrezca que dispondrá a su costo y administración el servicio de una (1) aspiradora industrial seco húmedo de 18 LT, para el Centro Social de Agentes y Patrulleros con el fin de optimizar para el personal las labores de aseo en los espacios del centro social durante la ejecución del contrato. La propuesta deberá contener el presente ofrecimiento, firmada por el representante legal para la asignación del puntaje.	80	OFRECE FOLIO 57
3	Quien de manera expresa ofrezca que dispondrá a su costo de diez (10) organizadores de limpieza con asa, bolsa de limpieza portátil para suministros de limpieza con correas de hombro y cintura. (Referencia en el Anexo Nro. 11).	70	NO OFRECE FOLIO 57
4	Quien de manera expresa ofrezca que dispondrá a su costo y administración de dos (02) termos; uno con café y el otro con agua caliente para el uso exclusivo del personal de trabajadores de servicios generales, camareras y operarios de lavandería del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, con el fin de generar espacios de bienestar para el personal contratado durante su jornada laboral. La	50	NO OFRECE FOLIO 57

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

propuesta deberá contener el presente ofrecimiento, firmada por el representante legal para la asignación del puntaje.

Concepto: Una vez verificados los documentos presentados por el oferente **SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A.S.** identificado con NIT: 830.103.809-5 dentro del proceso PN CESAP SA MC 039 2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", se otorga puntaje de 180 puntos, teniendo en cuenta que el oferente ofreció la entrega de los elementos solicitados como factor de ponderación adicional.

EVALUACIÓN FINAL FINANCIERA/ CPS. WILLIAM GUZMÁN NAVAS

Mediante radicado GS-2025 – 010644 AREAD- GRUFI 29.25, el evaluador económico financiero- CPS WILLIAM GUZMÁN NAVAS, remite evaluación en los siguientes términos:

Asunto: Evaluación económica proceso PN CESAP SA MC-039-2025

De acuerdo al proceso de contratación de Menor Cuantía PN CESAP SA MC-039-2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", y teniendo en cuenta que los oferentes OFERTA ELECCION TEMPORAL EMPRESAS SERVICIOS TEMPORALES, NIT. 900.340.316.5 y SINDICATO GREMIAL DE PERSONAL DE MEDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD -PEMEYES NIT.900590808-9 no pasaron la etapa de evaluación preliminar.

Por lo anterior me permito enviar la evaluación económica de la propuesta presentada por el oferente, SERVICIOS Y OUTSOURCING SAS, identificado con NIT 830.103.809-5 así:

ANEXO 3
EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

La Unidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la licitación. En la contestación de la oferta, la Unidad debe informar al comité de selección el nombre del ganador del contrato y el oferente deberá diligenciar y adjugar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se rige a los costos unitarios:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL 8 MESES
1	Comedores	3.291.857	26.334.856
2	Operario de lavandería	3.291.857	26.334.856
3	Servicios generales	3.291.857	26.334.856
4	Extras	0	20.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO			92.004.572,40

Servicios y Outsourcing S.A.S.
NIT. 830.103.809-5

ITEM	CARGO	CUI	SEDES	DIAS	RUE TTE	VALOR TOTAL	CELESTIAS 3.33 %	INTERSEAN 5 %	PRIMA 5.33 %	VAGAS 4.75 %
1	Comedor	1	1.852.000	25	24.1765	22.500.000	17.816.82	2.500.00	1.781.68	77.57.11
2	Operario de lavandería	1	1.852.000	25	24.1765	22.500.000	17.816.82	2.500.00	1.781.68	77.57.11
3	Servicios generales	1	1.852.000	25	24.1765	22.500.000	17.816.82	2.500.00	1.781.68	77.57.11

AFR 12%	% ARL 3.43%	ARL	PARAFR 4% CATA DE COMPENSACION	Sub total	Subtotal 25 MESES	SUBTOTAL
225.000.00	2.430%	45.070.40	74.022.00	2.831.012.40	148.044.00	2.979.056.40
225.000.00	2.430%	45.070.40	74.022.00	2.831.012.40	148.044.00	2.979.056.40
225.000.00	2.430%	45.070.40	74.022.00	2.831.012.40	148.044.00	2.979.056.40

Córeo 94* No 13.32 of 302
Tel. 7553758 / 3107937937
BOGOTÁ D.C.

Ra Newhall, Ed. Cámara de comercio oficina 305
Cel. 3157486335
San Andrés, 1233

www.serviciosyoutsourcing.com

(38)

Servicios y Outsourcing S.A.S.
NIT. 830.103.809-5

AIU DEL 0,8%	IVA 10%	TOTAL	VALOR MENSUAL	VALOR POR 8 MESES
268.198,80	58.802,07	3.291.857,39	3.291.857,39	26.334.859,13
268.198,80	58.802,07	3.291.857,39	3.291.857,39	26.334.859,13
268.198,80	58.802,07	3.291.857,39	3.291.857,39	26.334.859,13

Concepto: Al revisar la propuesta del oferente SERVICIOS Y OUTSOURCING SAS, identificado con NIT

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL*.

830.103.809-5 – representada por la señora JULIE ANDREA CEPEDA, **ES RECHAZADA** por el punto **1.3.3 FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA** Nota 6 El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita en la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco, o **modificar el formato**; deberá realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación; en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo. **4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA – Causal L:** Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas requeridas, **las modifique y no diligencie en su totalidad los anexos No. 2 y No.3** de especificaciones técnicas mínimas adicionales y **oferta económica**, su propuesta será objeto de rechazo

Por lo anterior no se acepta la propuesta del oferente.

EVALUACIÓN TECNICA SST - CPS SANDRA PATRICIA GIL BOHÓRQUEZ

Mediante radicado GS-2025 –010603 ADMON -SOPOR 29.25, SG-SST CPS. SANDRA PATRICIA GIL BOHÓRQUEZ, remite evaluación en los siguientes términos:

Respetuosamente remito la evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo presentadas para el proceso PROCESO PN CESAP SA MC- 039 - 2025 cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"*, así:

SERVICIOS Y OUTSOURCING SAS identificado Nit. 830.103.809-5, así:

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la Resolución Nro. 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación.	-Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior; esta debe ser firmada por el responsable del SG-SST y el representante legal de la empresa. -Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%; en caso de ser inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. -El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Con la presentación de la oferta	X	
2	El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional o especialista en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 30 días posteriores a la firma del mismo.	Matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente y curso de 50 horas y 20 horas. Informe mensual de las acciones adelantadas para la prevención y control de peligros.	30 días posteriores a la firma del contrato y de manera mensual informe de actividades.	X	

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

3	El contratista deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las condiciones de la empresa.	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: • Licencia del profesional o especialista en SST. • Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió • Curso virtual de 50 horas SGSST • Curso virtual de 20 horas SGSST. El contratista garantiza la asistencia a las instalaciones del Centro Social del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (de manera permanente y durante toda la ejecución del contrato) con licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificación de Coordinador de Trabajo en Alturas, para desarrollar las actividades de promoción y prevención en salud ,Acompañamiento al cargo, verificación de uso y entrega de EPP, pausas activas, soportes de pago de seguridad social, reporte de accidentes con su respectiva investigación en coordinación con el Gestor de Seguridad y Salud en Trabajo del Centro Social, igualmente cuando se realicen actividades de alto riesgo realizara el acompañamiento y diligenciamiento de los permisos correspondientes.	Con la presentación de la oferta			X	
4	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo con la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo con las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor y al Gestor de Seguridad y Salud en Trabajo del Centro Social mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación de este.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.			X	
5	El Contratista deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación, informe de actividades con registro fotográfico, planilla de asistencias con alcance superior a 85% de cubrimiento, evaluación de estas con sus respectivas acciones de	El cronograma se debe entregar 30 días posterior a la firma del contrato y de manera mensual los soportes de la capacitación (Lista de asistentes)			X	

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

		mejora dando cumplimiento al cronograma.			
6	El Contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo con el cumplimiento de ley. Resolución Nro. 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de SST del Centro Social con su respectiva investigación	Informe mensual de los accidentes presentados, con los siguientes soportes: • Formato de reporte de accidente. • Investigación del AT o IT • Lecciones aprendidas • Cierre de investigación Los soportes deberán contener sus respectivas firmas donde incluya la participación del COPASST	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.	X	
7	El contratista deberá realizar la inducción y reinducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación.	Para lo anterior deberá entregar acta con la firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de esta	Durante la ejecución del contrato y 8 días posteriores al inicio de este.	X	
8	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución Nro. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	• Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa proponente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	X	
9	El proponente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución Nro. 1409 de 2013- Resolución Nro. 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución Nro. 1409 de 2013. Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada. Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado,	Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor, sujetos a verificación del personal responsable de SST del Centro Social. Los (ATS)Análisis de Trabajo Seguro	X	

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

		expedido por una institución educativa habilitada por autoridad competente. Copia del (EMO), Examen Médico Ocupacional vigente, es una evaluación médica que se realiza para trabajo en alturas. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente con curso SGSST de 20 y 50 horas.	y permisos de trabajo deben anexarse al informe de actividades mensual.		
10	El proponente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución Nro. 5018 de 2019" <i>Por la cual se establecen los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica</i> " Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) de cumplimiento de la Resolución Nro. 5018 de 2019 Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la labor a realizar y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal).	Con la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato Los ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y permisos de trabajo deben anexarse al informe de actividades mensual.	X	
11	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo con la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informé actividades con respectivos soportes	X	
12	Dar cumplimiento Acorde a la Resolución Nro. 2346 de 2007 y Resolución Nro. 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social.	Diagnóstico de condiciones de salud, firmado por el profesional de la entidad Certificada que realizo dichos exámenes, con sus respectivos Programas de Vigilancia Epidemiológica y Plan de trabajo a ejecutar	45 días posteriores al inicio del contrato	X	
13	El proponente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto Nro. 1072 del 2015 y la Resolución Nro. 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y demás normas vigentes o aplicables en materia de SST.	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución Nro. 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la presentación de la oferta	X	

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Con lo anterior el oferente SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A.S identificado con numero de NIT 830.103.809-5 CUMPLE con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - ANGELICA NATALIA SERRANO FRANCO

Mediante radicado GS-2025 –010603 ADMON -SOPOR 29.25, SGA CPS. ANGELICA NATALIA SERRANO FRANCO, remite evaluación en los siguientes términos:

De manera atenta me permitió remitir la evaluación final de la propuesta entregada por la empresa de razón social: SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A.S identificada con NIT: 830.103.809-5, Dentro del proceso de PN CESAP MC 039 – 2025, cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS", así:

ITEM	CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El PROPONENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con la propuesta	X	
2	El PROPONENTE deberá garantizar que el personal contratado para las actividades de servicios generales sea capacitado idóneamente en los siguientes temas: • Protocolos de limpieza y desinfección de las instalaciones y equipos del Centro Social de Agentes y Patrulleros. • Procedimientos para el manejo de residuos sólidos de acuerdo a las directrices del Centro Social de Oficiales. • Plan de Gestión Integral de Residuos Peligros según los lineamientos definidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros. • Ahorro eficiente de recursos hídricos y energéticos. • Control Integrado de plagas. • Programa de Ahorro de papel y reciclaje. • Preparación y dosificación de desinfectantes de acuerdo a los lineamientos establecidos por el área de gestión ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros. • Manejo de sustancias químicas. • Orden y Aseo. • Incidentes Ambientales y Activación de la Emergencia. El soporte de las capacitaciones debe incluir los siguientes ítems: • Título de la capacitación, fecha de socialización y nombre del facilitador que la realiza • Desarrollo de las temáticas tratadas, acompañado de pantallazos de las diapositivas utilizadas • Formato de asistencia debidamente diligenciado	Oficio de compromiso firmado por el representante legal Cronograma de capacitaciones firmado y avalado por profesional en el área de gestión ambiental:	Con la propuesta	X	

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	- Formato de la evaluación escrita. Incluir las calificaciones correspondientes. - Formato de la evaluación práctica, ya que toda evaluación debe tener un componente del trabajo en campo. Incluir las calificaciones correspondientes. - Registro fotográfico de la actividad desarrollada. Es de carácter obligatorio que las capacitaciones sean brindadas por un ingeniero o administrador ambiental, el cual debe apoyar la formación teórica, además de acompañar y verificar en campo que el conocimiento haya sido aprendido y practicado.				
3	Formulario de Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Formulario de Compromisos firmado representante legal de la empresa proponente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	X	
La empresa de razón social SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A.S			CUMPLE con la totalidad de las condiciones técnicas SGA.		

EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA PRS11 MARTHA ASCENETH MILENA RODRÍGUEZ ROA

Mediante radicado GS-2025 – 010604 - ADMON -SOPOR 29.25, PRS11 MARTHA ASCENETH MILENA RODRÍGUEZ ROA, remite evaluación en los siguientes términos:

A continuación, se presenta el informe de evaluación jurídica preliminar al proceso de contratación cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”**, así:

I. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de participación para presentar oferta al proceso, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, de acuerdo con el archivo digital compartido por correo electrónico, así:

Que para el referido proceso se presentaron tres (03) oferentes así:

ORDEN ENTRADA	FECHA	HORA	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	OBSERVACIONES	FOLIOS
1	17/03/2025	10:34 am	SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A	SYOETB@GMAIL.COM	830103809-5	CALLE 125 # 21ª-27	6017552788	1 ORIGINAL con sobre sellado. POLIZA DE SERIEDAD DE la oferta SEGUROS DEL ESTADO # 21-44-101464896 anexo 0 firmada/oferta económica anexo 3 / 99.004.577,40 AIU 8,6% SIN MEMORIA USB	179 FOLIOS
2	17-03-2025	10:40 AM	SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MEDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD PEMEYAS	CONTABILIDAD PMEYAS@GMAIL.COM	900.590.808-9	MZ 10 CA 13 URB ALAMOS 2 VALLEDUPAR	3218123779	2 SOBRES SELLADOS/ CON MEMORIA USB/ POLIZA DE SERIEDAD DE la oferta ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA # 400-	SIN FOLIO # 16 CARTA DE PRESENTACION 151 FOLIOS DISTRIBUIDOS EN DOS FOLDER

ACTA – 002376 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

SOCIAL DE AGENTES Y ATROPELLADOS DE LA POLICIA NACIONAL.									
								47-994000106514 ANEXO 0 SIN FIRMAR/ SEGUNDO sobre NO SE PRESENTA TOTALMENTE SELLADO ANEXO 3 EVALUACION ECONOMICO 97.351.842/ VALOR AIU 8%	
3	17/03/ 2025	10:46 AM	ELECCION TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	GERENCIA@EL ECCIONTEMPO RAL.COM	900.340.31 6-5	CARRERA 27C#70-12 BOGOTA D.C	6019156 059	UN (1)SOBRE SELLADO CON CARPETA INTERIOR CON USB/ NO PRESENTA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTA A FOLIO 158 UNA FOTOCOPIA RAZON ASEGURADORA CHUBB/SIN DATOS DE ASEGURADO Y TOMADOR/ VALOR OFERTA ECONOMICA 105.984.968/ AIU 10%	198 FOLIOS

II. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de participación para presentar oferta al proceso, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, de acuerdo con el archivo digital compartido por correo electrónico, así:

SERVICIOS Y OUTSORSING S.A.S

ITEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso.	X Fls 1 a 4	
2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENCIA DE LA CÁMARA Y COMERCIO, no mayor a treinta (30) días en el que su objeto y/o actividad económica tenga relación con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso; dicha persona jurídica y/o natural deberá estar conformada en un término que no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. En el evento que el proponente haya sido sancionado en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponente, no podrá participar en el presente proceso, lo anterior en virtud del artículo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y adicionado el literal d) por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022.	X Fls 24 a 32	
3.	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso	X Fls 16 A19	

ACTA – 002376 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.		
4.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (Vigencia no superior a treinta (30) días desde su fecha de generación).	X FI 20	
6.	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fls 23-24.	
7.	CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal) no presenta antecedentes fiscales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fls 21-22.	
8.	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal) no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X FI 25.	
9.	CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC. (persona jurídica y representante legal) (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fls 26	
10.	CERTIFICACIÓN REDAM, –El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el cual consta que el proponente que no se encuentra inmerso en el incumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X FI 28	
11.	VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTA POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD. El Centro social verificará si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 modificado parcialmente por el Decreto 351 de 2020, conforme a lo anterior, una vez presentada la oferta, con ello el oferente autoriza al Centro social para realizar esta consulta.	X FI 27	
12.	CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.	X FI 29	
13.	CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE.	X FI 30	
14.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta. Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo estricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X FI 31-32	
15.	AUSENCIA DE SANCIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia	X FI 33	
16.	CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X FI 34	
17.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE. Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación	X Fls 35	
18.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este	X Fls 36-37	

ACTA – 002376 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación expedida por una entidad bancaria colombiana o una compañía de seguros legalmente autorizada. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.		
	La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.028.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.		
19	ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO QUE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES.	X Resolución 1754 de 2019 Fls 58 a 61	
20	COPIA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 4369 DEL 2006, LA CUAL DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADA AL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA EL PRESENTE AÑO (2025).	X Fl 62	

SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MÉDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD PEMEYAS

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso.	X Se aporta certificación expedida por la coordinadora del grupo interno de archivo sindical del Ministerio de Trabajo certificando que Stella Milena Cuello es la presidente del sindicato, corroborado mediante acta de constitución en el numeral 5 de la elección de la junta directiva y el artículo 23 mediante el cual se le otorga la facultad para suscribir contratos.	
2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENCIA DE LA CÁMARA Y COMERCIO, no mayor a treinta (30) días en el que su objeto y/o actividad económica tenga relación con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso; dicha persona jurídica y/o natural deberá estar conformada en un término que no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. En el evento que el proponente haya sido sancionado en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponente, no podrá participar en el presente proceso, lo anterior en virtud del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y adicionado el literal d) por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022.		X Se aporta acta de asamblea de fundación del sindicato gremial "personal de médicos, enfermeras y auxiliares en salud, PEMEYA" del 12 de diciembre de 2012. Registro de inscripción constitución de una organización sindical del 17 de diciembre de 2012.
3.	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.		X No se cumplen con las condiciones establecidas en el art 50 ley 789 de 2002 Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

			todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Ya que se certificó tan solo desde el 13 de junio de 2024 al 30 de septiembre de 2024
4.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (Vigencia no superior a treinta (30) días desde su fecha de generación).	X	
6.	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X	
7.	CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal) no presenta antecedentes fiscales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X	
8.	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal) no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X	
9.	CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC. (persona jurídica y representante legal) (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X	
10.	CERTIFICACIÓN REDAM, –El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el cual consta que el proponente que no se encuentra inmerso en el incumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X	
11.	VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTA POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD. El Centro social verificará si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 modificado parcialmente por el Decreto 351 de 2020, conforme a lo anterior, una vez presentada la oferta, con ello el oferente autoriza al Centro social para realizar esta consulta.	X	
12.	CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.	X	
13.	CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE.	X	
14.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta. Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo estricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X	
15.	AUSENCIA DE SANCIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia	X	
16.	CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.		X

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

17	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE. Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación	X	
18	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación expedida por una entidad bancaria colombiana o una compañía de seguros legalmente autorizada. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.028.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.	X	
19	ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO QUE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES.		X No se aporta
20	COPIA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 4369 DEL 2006, LA CUAL DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADA AL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA EL PRESENTE AÑO (2025).		X No se aporta

ELECCIÓN TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso.	X Fls 197-194	
2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENCIA DE LA CÁMARA Y COMERCIO, no mayor a treinta (30) días en el que su objeto y/o actividad económica tenga relación con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso; dicha persona jurídica y/o natural deberá estar conformada en un término que no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. En el evento que el proponente haya sido sancionado en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponente, no podrá participar en el presente proceso, lo anterior en virtud del artículo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y adicionado el literal d) por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022.	X Fls 193-185	
3.	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no	X Fls 184	

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.		
4.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (Vigencia no superior a treinta (30) días desde su fecha de generación).	X Fls 179 a 174	
6.	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fls 173 a 172	
7.	CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal) no presenta antecedentes fiscales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fls 171 a 170	
8.	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal) no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fls 160	
9.	CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC. (persona jurídica y representante legal) (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fls 169	
10.	CERTIFICACIÓN REDAM, –El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el cual consta que el proponente que no se encuentra inmerso en el incumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fls 168	
11.	VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTA POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD. El Centro social verificará si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 modificado parcialmente por el Decreto 351 de 2020, conforme a lo anterior, una vez presentada la oferta, con ello el oferente autoriza al Centro social para realizar esta consulta.	X Fls 167	
12.	CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.	X Fls 165	
13.	CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE.	X Fls 164	
14.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta. Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo estricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X Fls 163 A 162	
15.	AUSENCIA DE SANCIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia	X Fls 161	

ACTA –002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

16.	CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X Fls 166	
17	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE. Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación	X FI 154	
18	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación expedida por una entidad bancaria colombiana o una compañía de seguros legalmente autorizada. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.028.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.		X No se aporta, no es documento subsanable.
19	ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO QUE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES.	X Resolución 000376 de 2007	
20	COPIA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 4369 DEL 2006, LA CUAL DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADA AL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA EL PRESENTE AÑO (2025).	X FI 155 a 150	

II. CONCEPTO:

No.	PROPONENTE	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	SERVICIOS Y OUTSORSING S.A.S	CUMPLE	
2	SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MÉDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD PEMEYAS	NO CUMPLE	Artículo 2.2.6.5.10. Decreto 1072 de 2015, establece las Prohibiciones que se aplicaran en el territorio nacional a todas las personas naturales o jurídicas involucradas en la actividad de servicio temporal a la letra dice, No podrán ejercer la actividad propia de las Empresas de Servicios Temporales, aquellas que tengan objeto social diverso al previsto en el artículo 71 de la Ley 50 de 1990; las que no estén debidamente autorizadas por el Ministerio del Trabajo para el desempeño de esa labor, tales como las dedicadas al suministro de alimentación, realización de labores de aseo, servicio de vigilancia y

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

			mantenimiento; tampoco la podrán realizar las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, las Empresas Asociativas de Trabajo y los Fondos Mutuales o similares. Así las cosas, el sindicato no tiene la capacidad para ejecutar las actividades del futuro contrato.
3	ELECCIÓN TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	NO CUMPLE	No se allega póliza de seriedad de la oferta y este no es documento subsanable.

CONSOLIDADO FINAL

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURÍDICA	FINANCIERO	TÉCNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	SERVICIOS Y OUTSORSING S.A	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MEDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD PEMEYAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	ELECCION TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

3. CONSIDERACION DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta que culminado el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por las empresas: SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A, SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MÉDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD PEMEYAS Y ELECCIÓN TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S, **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos Jurídicos, Económicos – Financieros y Técnicos (SG-SST, Ambientales), EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS PROCEDERA CON LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO PN CESAP SA MC- 039 - 2025 EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DEL PLIEGO DE CONDICIONES ASÍ:

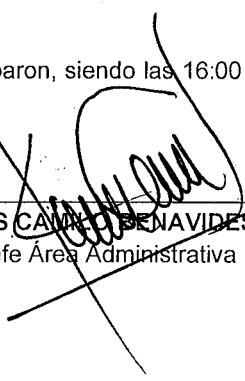
5.CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida el principio de selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá iniciarse uno nuevo.

ACTA – 002370 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN FINAL JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 039 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

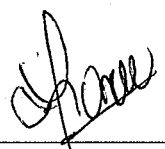
Se firma la presente acta por quienes participaron, siendo las 16:00 horas del día tres (03) del mes de abril de 2025.

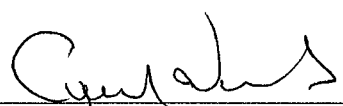

Mayor ANDRÉS CAMACHO BENAVIDES PEDRAZA
Jefe Área Administrativa

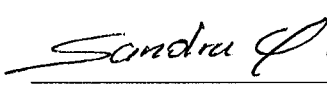

CPS ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS
Responsable Grupo de Contratos


IT. NESTOR ALFONSO DURAN BERNAL
Jefe Logístico


PRS11. MARTHA ASCENETH RODRÍGUEZ ROA
Evaluador Jurídico


CPS. ANGÉLICA NATALIA SERRANO FRANCO
Evaluador SGA


CPS WILLIAM GUZMAN NAVAS
Evaluador Económico - Financiero


CPS. SANDRA PATRICIA GIL BOHÓRQUEZ
Evaluadora SG-SST

Elaboró: CPS Andros Jaime Espinosa – Profesional Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas – Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 03/04/2025
Ubicación: documentos/procesos 2024

Diagonal 44 No 68 B – 30
Teléfono 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Nro. GS- 2025 - 010604 /ADMON - SOPOR - 29.25

Bogotá, D.C., 02 de abril de 2025.

Señora OPS
ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS
Responsable Grupo de Contratos
Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional
Diagonal 44 No. 68 - B30
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación jurídica al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC- 039 – 2025.

A continuación, se presenta el informe de evaluación jurídica preliminar al proceso de contratación cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”, así:

I. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de participación para presentar oferta al proceso, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, de acuerdo con el archivo digital compartido por correo electrónico, así:

Que para el referido proceso se presentaron tres (03) oferentes así:

ORDEN ENTR EGA	FECHA	HORA	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	OBSERVACIONES	FOLIOS
1	17/03/2025	10:34 am	SERVICIOS Y AUSORSING S.A	SYOETB@GMAIL.COM	830103809-5	CALLE 125 # 21ª-27	6017552 788	1 ORIGINAL con sobre sellado. POLIZA DE SERIEDAD DE la oferta SEGUROS DEL ESTADO # 21-44-101464896 anexo 0 firmada/ oferta económica anexo 3 / 99.004.577,40 AIU 8,6% - SIN MEMORIA USB	179 FOLIOS
2	17-03-2025	10:40 AM	SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MEDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD PEMEYAS	CONTABILIDAD PMEYAS@GMAIL.COM	900.590.80 8-9	MZ 10 CA 13 URB ALAMOS 2 VALLEDUPAR	3218123 779	2 SOBRES SELLADOS/ CON MEMORIA USB/ POLIZA DE SERIEDAD DE la oferta ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA # 400-47-994000106514 ANEXO 0 SIN FIRMAR/ SEGUNDO sobre NO SE PRESENTA TOTALMENTE SELLADO ANEXO 3 EVALUACION ECONOMICO 97.351.842/ VALOR AIU 8%	SIN FOLIAR # 16 CARTA DE PRESENTACION 151 FOLIOS DISTRIBUIDOS EN DOS FOLDER
3	17/03/2025	10:46 AM	ELECCION TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	GERENCIA@EL ECCIONTEMPORAL.COM	900.340.31 6-5	CARRERA 27C#70-12 BOGOTA D.C	6019156 059	UN (1)SOBRE SELLADO CON CARPETA INTERIOR CON USB/ PRESENTA POLIZA DE	198 FOLIOS

								SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTA A FOLIO 158 UNA FOTOCOPIA RAZON ASEGURADORA CHUBB/SIN DATOS DE ASEGURADO Y TOMADOR/ VALOR OFERTA ECONOMICA 105.984.968/ AIU 10%	
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

II. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de participación para presentar oferta al proceso, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, de acuerdo con el archivo digital compartido por correo electrónico, así:

SERVICIOS Y OUTSORSING S.A.S

ITEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso.	X Fls 1 a 4	
2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENCIA DE LA CÁMARA Y COMERCIO, no mayor a treinta (30) días en el que su objeto y/o actividad económica tenga relación con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso; dicha persona jurídica y/o natural deberá estar conformada en un término que no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. En el evento que el proponente haya sido sancionado en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponente, no podrá participar en el presente proceso, lo anterior en virtud del artículo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y adicionado el literal d) por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022.	X Fls 24 a 32	
3.	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.	X Fls 16 A19	
4.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (Vigencia no superior a treinta (30) días desde su fecha de generación).	X Fl 20	
6.	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los cuales se da fe que el	X Fls 23-24.	

	proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. (Vigencia no superior a treinta (30) días).		
7.	CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal) no presenta antecedentes fiscales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fls 21-22.	
8.	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal) no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X FI 25.	
9.	CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC. (persona jurídica y representante legal) (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fls 26	
10.	CERTIFICACIÓN REDAM, –El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el cual consta que el proponente que no se encuentra inmerso en el incumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X FI 28	
11.	VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTA POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD. El Centro social verificará si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 modificado parcialmente por el Decreto 351 de 2020, conforme a lo anterior, una vez presentada la oferta, con ello el oferente autoriza al Centro social para realizar esta consulta.	X FI 27	
12.	CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.	X FI 29	
13.	CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE.	X FI. 30	
14.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta. Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo estricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X FI 31-32	
15.	AUSENCIA DE SANCIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia	X FI 33	
16.	CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva	X FI 34	

	certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.		
17	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE. Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación	X Fls 35	
18	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación expedida por una entidad bancaria colombiana o una compañía de seguros legalmente autorizada. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.028.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.	X Fls 36-37	
19	ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO QUE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES.	X Resolución 1754 de 2019 Fls 58 a 61	
20	COPIA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 4369 DEL 2006, LA CUAL DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADA AL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA EL PRESENTE AÑO (2025).	X Fl 62	

SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MÉDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD PEMEYAS

ITEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso.	X Se aporta certificación expedida por la coordinadora del grupo interno de archivo sindical del Ministerio de Trabajo certificando que Stella Milena Cuello es la presidente del sindicato, corroborado mediante acta de constitución en el numeral 5 de la elección de la junta directiva y el artículo 23 mediante el cual se le otorga la facultad para suscribir contratos.	
2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENCIA DE LA CÁMARA Y COMERCIO, no mayor a treinta (30) días en el que su objeto y/o actividad económica tenga relación con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de		X Se aporta acta de asamblea de fundación del sindicato gremial "personal de médicos, enfermeras y auxiliares en salud, PEMEYA"

	cierre del proceso; dicha persona jurídica y/o natural deberá estar conformada en un término que no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. En el evento que el proponente haya sido sancionado en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponente, no podrá participar en el presente proceso, lo anterior en virtud del artículo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y adicionado el literal d) por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022.		del 12 de diciembre de 2012. Registro de inscripción constitución de una organización sindical del 17 de diciembre de 2012.
3.	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.		X No se cumplen con las condiciones establecidas en el art 50 ley 789 de 2002 Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Ya que se certificó tan solo desde el 13 de junio de 2024 al 30 de septiembre de 2024
4.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (Vigencia no superior a treinta (30) días desde su fecha de generación).	X	
6.	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra	X	

	sanciones, ni inhabilidades vigentes. (Vigencia no superior a treinta (30) días).		
7.	CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal) no presenta antecedentes fiscales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X	
8.	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal) no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X	
9.	CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC. (persona jurídica y representante legal) (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X	
10.	CERTIFICACIÓN REDAM, –El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el cual consta que el proponente que no se encuentra inmerso en el incumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X	
11.	VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTA POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD. El Centro social verificará si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 modificado parcialmente por el Decreto 351 de 2020, conforme a lo anterior, una vez presentada la oferta, con ello el oferente autoriza al Centro social para realizar esta consulta.	X	
12.	CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.	X	
13.	CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE.	X	
14.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta. Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo estricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X	
15.	AUSENCIA DE SANCIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia	X	
16.	CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal		X

	se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.		
17	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE. Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación	X	
18	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación expedida por una entidad bancaria colombiana o una compañía de seguros legalmente autorizada. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.028.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.	X	
19	ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO QUE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES.		X No se aporta
20	COPIA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 4369 DEL 2006, LA CUAL DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADA AL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA EL PRESENTE AÑO (2025).		X No se aporta

ELECCIÓN TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso.	X Fls 197-194	
2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENCIA DE LA CÁMARA Y COMERCIO, no mayor a treinta (30) días en el que su objeto y/o actividad económica tenga relación con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso; dicha persona jurídica y/o natural deberá estar conformada en un término que no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. En el evento que el proponente haya sido sancionado en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de	X Fls 193-185	

	esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponente, no podrá participar en el presente proceso, lo anterior en virtud del artículo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y adicionado el literal d) por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022.		
3.	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.	X Fls 184	
4.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (Vigencia no superior a treinta (30) días desde su fecha de generación).	X Fls 179 a 174	
6.	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fls 173 a 172	
7.	CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal) no presenta antecedentes fiscales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fls 171 a 170	
8.	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal) no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fls 160	
9.	CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC: (persona jurídica y representante legal) (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fls 169	
10.	CERTIFICACIÓN REDAM, –El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el cual consta que el proponente que no se encuentra inmerso en el incumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fls 168	
11.	VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTA POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD. El Centro social verificará si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 modificado parcialmente por el Decreto 351 de 2020, conforme a lo anterior, una vez presentada la oferta, con ello el oferente autoriza al Centro social para realizar esta consulta.	X Fls 167	
12.	CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.	X Fls 165	
13.	CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE.	X Fls 164	
14.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta. Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo estricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X Fls 163 A 162	

15.	AUSENCIA DE SANCIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia	X Fls 161	
16.	CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X Fls 166	
17	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE. Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación	X Fl 154	
18	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación expedida por una entidad bancaria colombiana o una compañía de seguros legalmente autorizada. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.028.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.		X No se aporta, no es documento subsanable.
19	ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO QUE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES.	X Resolución 000376 de 2007	
20	COPIA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 4369 DEL 2006, LA CUAL DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADA AL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA EL PRESENTE AÑO (2025).	X Fl 155 a 150	

II. CONCEPTO:

No.	PROPONENTE	CUMPLE - NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	SERVICIOS OUTSORSING S.A.S Y	CUMPLE	

2	SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MÉDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD PEMEYAS	NO CUMPLE	Artículo 2.2.6.5.10. Decreto 1072 de 2015, establece las Prohibiciones que se aplicaran en el territorio nacional a todas las personas naturales o jurídicas involucradas en la actividad de servicio temporal a la letra dice, No podrán ejercer la actividad propia de las Empresas de Servicios Temporales, aquellas que tengan objeto social diverso al previsto en el artículo 71 de la Ley 50 de 1990; las que no estén debidamente autorizadas por el Ministerio del Trabajo para el desempeño de esa labor, tales como las dedicadas al suministro de alimentación, realización de labores de aseo, servicio de vigilancia y mantenimiento; tampoco la podrán realizar las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, las Empresas Asociativas de Trabajo y los Fondos Mutuales o similares. Así las cosas, el sindicato no tiene la capacidad para ejecutar las actividades del futuro contrato.
3	ELECCIÓN TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	NO CUMPLE	No se allega póliza de seriedad de la oferta y este no es documento subsanable.

Atentamente,



PRS11 MARTHA ASCENETH MILENA RODRÍGUEZ ROA
PROFESIONAL DE DEFENSA O SEGURIDAD
Comité evaluador jurídico

Elaboró: PRS11 Martha Rodríguez
Roa.

Fecha de elaboración: 02- 04-2025
Ubicación: CESAP-JURIDICA 2025
Diagonal 44 N 68 B 30
Teléfonos 7445124 Ext 440
cesap.grusa-jur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Nro. GS-2025-010426

/AREAD-GRULO-29.25

Bogotá, D.C., 02 de abril de 2025

Señora CPS.
ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS
Responsable Grupo de Contratos
Diagonal 44 68 B 30 Bogotá, D.C.
Bogotá D.C.,

Asunto: evaluación final factor de ponderación técnico adicional PN CESAP SA MC 039-2025.

En atención a la solicitud realizada por parte el grupo de contratos para evaluación final dentro del proceso, PN CESAP SA MC 039 2025 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"**, de acuerdo a la Resolución Nro. 103 de fecha 17/03/2025. De manera atenta y respetuosa me permito remitir a usted, la evaluación técnica de la propuesta, así:

PROPUESTA	EVALUADO Nro. 1
1	SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A.S. NIT: 830.103.809-5 Dirección: Calle 94 A No. 13-34 Oficina 302 Representante Legal JULIE ANDREA CEPEDA C.C. 53.052.497 de Bogotá E-mail: gerencia@servicioyo.com Teléfono: 601-7552788

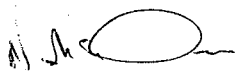
FACTOR TÉCNICO DE PONDERACIÓN ADICIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFRECIMIENTO
1	Quien de manera expresa ofrezca que dispondrá a su costo y administración el servicio de una (1) maquina brilladora de piso de 20 pulgadas para el Centro Social de Agentes y Patrulleros con el fin de optimizar para el personal los procesos de limpieza de zonas comunes del centro social durante la ejecución del contrato. La propuesta deberá contener el presente ofrecimiento, firmada por el representante legal para la asignación del puntaje.	100	OFRECE FOLIO 57
2	Quien de manera expresa ofrezca que dispondrá a su costo y administración el servicio de una (1) aspiradora industrial seco húmedo de 18 LT, para el Centro Social de Agentes y Patrulleros con el fin de optimizar para el personal las labores de aseo en los espacios del centro social durante la ejecución del contrato. La propuesta deberá contener el presente ofrecimiento, firmada por el representante legal para la asignación del puntaje.	80	OFRECE FOLIO 57

3	Quien de manera expresa ofrezca que dispondrá a su costo de diez (10) organizadores de limpieza con asa, bolsa de limpieza portátil para suministros de limpieza con correas de hombro y cintura. (Referencia en el Anexo Nro. 11)	70	NO OFRECE FOLIO 57
4	Quien de manera expresa ofrezca que dispondrá a su costo y administración de dos (02) termos; uno con café y el otro con agua caliente para el uso exclusivo del personal de trabajadores de servicios generales, camareras y operarios de lavandería del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, con el fin de generar espacios de bienestar para el personal contratado durante su jornada laboral. La propuesta deberá contener el presente ofrecimiento, firmada por el representante legal para la asignación del puntaje.	50	NO OFRECE FOLIO 57

Concepto: Una vez verificados los documentos presentados por el oferente **SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A.S.** identificado con NIT: 830.103.809-5 dentro del proceso PN CESAP SA MC 039 2025 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"**, se otorga **puntaje de 180 puntos**, teniendo en cuenta que el oferente ofreció la entrega de los elementos solicitados como factor de ponderación adicional.

Atentamente,


Intendente **NESTOR ALFONSO DURÁN BERNAL**
Jefe Grupo Logístico CESAP (E)


Elaboró: CPS. Sebastian Cabrera
Estructurador de estudios previos


Revisó: IT. Néstor Alfonso Durán Bernal
AREAD/GRULO

Fecha de elaboración: 02-04-2025
Ubicación: C: D/Logística/Logística - 2025
Diagonal 44 68B-30 Bogotá
Teléfono: 7445124 ext. 413
cesap.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
DEPENDENCIA GRUPO SOPORTE Y APOYO CESAP

Nro. GS-2025- 010599 ADMON –SOPOR 29.25

Bogotá, D.C., 03 de abril del 2025

Señora cps
PAOLA PUENTES ROJAS
Responsable de Contratos CESAP
Diagonal 44 # 68b - 30
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación final procesos **PN CESAP MC 039 – 2025**

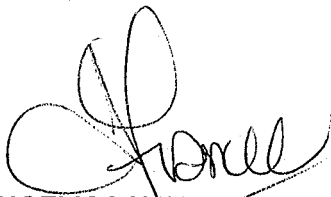
1. De manera atenta me permito remitir la evaluación final de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A.S** identificada con NIT: **830.103.809-5**, Dentro del proceso de **PN CESAP MC 039 – 2025**, cuyo objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.**", así:

ITEM	CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El PROPONENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con la propuesta	X	
2	El PROPONENTE deberá garantizar que el personal contratado para las actividades de servicios generales sea capacitado idóneamente en los siguientes temas: • Protocolos de limpieza y desinfección de las instalaciones y equipos del	Oficio de compromiso firmado por el representante legal Cronograma de capacitaciones	Con la propuesta	X	

	Centro Social de Agentes y Patrulleros. • Procedimientos para el manejo de residuos sólidos de acuerdo a las directrices del Centro Social de Oficiales. • Plan de Gestión Integral de Residuos Peligros según los lineamientos definidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros. • Ahorro eficiente de recursos hídricos y energéticos. • Control Integrado de plagas. • Programa de Ahorro de papel y reciclaje. • Preparación y dosificación de desinfectantes de acuerdo a los lineamientos establecidos por el área de gestión ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros. • Manejo de sustancias químicas. • Orden y Aseo. • Incidentes Ambientales y Activación de la Emergencia. El soporte de las capacitaciones debe incluir los siguientes ítems: • Título de la capacitación, fecha de socialización y nombre del facilitador que la realiza • Desarrollo de las temáticas tratadas, acompañado de pantallazos de las diapositivas utilizadas • Formato de asistencia debidamente diligenciado • Formato de la evaluación escrita. Incluir las calificaciones correspondientes. • Formato de la evaluación práctica, ya que toda evaluación debe tener un componente del trabajo en campo. Incluir las	firmado y avalado por profesional en el área de gestión ambiental:			
--	---	--	--	--	--

	calificaciones correspondientes. • Registro fotográfico de la actividad desarrollada. Es de carácter obligatorio que las capacitaciones sean brindadas por un ingeniero o administrador ambiental, el cual debe apoyar la formación teórica, además de acompañar y verificar en campo que el conocimiento haya sido aprendido y practicado.				
3	Formulario de Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Formulario de Compromisos firmado representante legal de la empresa proponente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	X	
La empresa de razón social SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A.S			CUMPLE con la totalidad de las condiciones técnicas SGA.		

Atentamente,



CPS ANGELICA NATALIA SERRANO FRANCO
Apoyo al Sistema de Gestión Ambiental - SGA CESAP

Anexo: N/A

Elaboró: CPS. NATALIA SERRANO
Apoyo SGA CESAP

Fecha de elaboración: 03-04-2025
Ubicación: evaluaciones SGA

Diagonal 44 N 68 B30
Teléfono(s) 7445124
cesap.grupo-amb@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Nro. GS-2025- GS-2025-010603-DIBIE-ADMON. –SOPOR 29.25

Bogotá, D.C., 03 de abril de 2025

Señora CPS
PAOLA PUENTES ROJAS
Responsable de Contratos
Centro social de agentes y patrulleros
Diagonal 44 # 68b – 30
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación final PN **CESAP SA MC- 039 - 2025.**

Respetuosamente remito la evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo presentadas para el proceso **PROCESO PN CESAP SA MC- 039 - 2025**, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, así:

SERVICIOS Y OUTSOURCING SAS identificado Nit. 830.103.809-5, así:

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la Resolución Nro. 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación.	-Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior; esta debe ser firmada por el responsable del SG-SST y el representante legal de la empresa. -Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%; en caso de ser inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. -El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Con la presentación de la oferta	X	
2	El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada	Matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia	30 días posteriores a la firma del contrato y de	X	

	la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo con las funciones de cada cargo.	seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación de este.			
5	El Contratista deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación, informe de actividades con registro fotográfico, planilla de asistencias con alcance superior a 85% de cubrimiento, evaluación de estas con sus respectivas acciones de mejora dando cumplimiento al cronograma.	El cronograma se debe entregar 30 días posterior a la firma del contrato y de manera mensual los soportes de la capacitación (Lista de asistentes)	X	
6	El Contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo con el cumplimiento de ley. Resolución Nro. 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de SST del Centro Social con su respectiva investigación	Informe mensual de los accidentes presentados, con los siguientes soportes: • Formato de reporte de accidente. • Investigación del AT o IT • Lecciones aprendidas • Cierre de investigación Los soportes deberán contener sus respectivas firmas donde incluya la participación del COPASST	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.	X	
7	El contratista deberá realizar la inducción y reinducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación.	Para lo anterior deberá entregar acta con la firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de esta	Durante la ejecución del contrato y 8 días posteriores al inicio de este.	X	
8	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución Nro. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las	• Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa proponente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	X	

	agregaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.				
9	El proponente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución Nro. 1409 de 2013- Resolución Nro. 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución Nro. 1409 de 2013. Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada. Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa habilitada por autoridad competente. Copia del (EMO) Examen Médico Ocupacional vigente, es una evaluación médica que se realiza para trabajo en alturas. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente con curso SGSST de 20 y 50 horas.	Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del personal responsable de SST del Centro Social. Los (ATS)Análisis de Trabajo Seguro y permisos de trabajo deben anexarse al informe de actividades mensual.	X	
10	El proponente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución Nro. 5018 de 2019" Por la cual se establecen los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica" Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) de cumplimiento de la Resolución Nro. 5018 de 2019 Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la labor a	Con la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato Los ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y permisos de trabajo deben anexarse al informe de	X	

		realizar y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal).	actividades mensuales.		
11	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo con la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes	X	
12	Dar cumplimiento Acorde a la Resolución Nro. 2346 de 2007 y Resolución Nro. 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social.	Diagnóstico de condiciones de salud, firmado por el profesional de la entidad Certificada que realizo dichos exámenes, con sus respectivos Programas de Vigilancia Epidemiológica y Plan de trabajo a ejecutar	45 días posteriores al inicio del contrato	X	
13	El proponente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto Nro. 1072 del 2015 y la Resolución Nro. 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y demás normas vigentes o aplicables en materia de SST.	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución Nro. 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la presentación de la oferta	X	

Con lo anterior el oferente SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A.S identificado con numero de NIT 830.103.809-5 **CUMPLE** con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

Atentamente,



CPS SANDRA PATRICIA GIL BOHÓRQUEZ

Responsable de Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo

Elaboró: cps Sandra gil
Responsable de SG-SST CESAP

Fecha de elaboración: 03-04-2025
Ubicación: SG-SST 2024// 2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas/evaluaciones técnicas
Diagonal 44 N 68 B-30
Teléfono(s) 7445124
cesap.tahum.sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Nro. GS-2025- ~~010644~~ AREAD - GRUFI - 29.25

Bogotá, D.C., 03 de abril de 2025

Señor mayor
ANDRES CAMILO BENAVIDES PEDRAZA
Jefe Administrativo Centro Social Agentes y Patrulleros
Diagonal 44 68 B - 30
Ciudad

Asunto: Evaluación económica proceso PN CESAP SA MC-039-2025

De acuerdo al proceso de contratación de Menor Cuantía PN CESAP SA MC-039-2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", y teniendo en cuenta que los oferentes OFERTA ELECCION TEMPORAL EMPRESAS SERVICIOS TEMPORALES, NIT. 900.340.316.5 y SINDICATO GREMIAL DE PERSONAL DE MEDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD -PEMEYES NIT.900590808-9 no pasaron la etapa de evaluación preliminar.

Por lo anterior me permito enviar la evaluación económica de la propuesta presentada por el oferente, SERVICIOS Y OUTSORCING SAS, identificado con NIT 830.103.809-5 así:

CS

ANEXO 3

EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

La Entidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la licitación. En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al controlista el nombre del supervisor del contrato y el monto deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se rendirá en dos (2) ejemplares.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL 8 MESES
1	Comedores	3.291.857	26.334.859
2	operario de lavandería	3.291.857	26.334.859
3	servicios generales	3.291.857	26.334.859
4	Extras	0	20.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO			69.004.577,40

Servicios & Outsourcing S.A.S.
NIT. 030.103.809-8

ITEM	CARGO	ONH	BJ-SIC	DAS	SUB TIT	SUBTOTAL	CESANTIAS 23%	INTERV. 1%	PRIMA 8.33%	VACACIONES
1	Comedores	1	1.800.000	30	200.000	2.000.000,00	460.000,00	20.000,00	166.666,67	77.142,86
2	operario de lavandería	1	1.800.000	30	200.000	2.000.000,00	460.000,00	20.000,00	166.666,67	77.142,86
3	servicios generales	1	1.800.000	30	200.000	2.000.000,00	460.000,00	20.000,00	166.666,67	77.142,86

AFP 12% (PENSION)	% ARL 2,43%	ARL	PARAFIS 4% CAJA DE COMPAÑERIZACION	sub total	dolacion 5% EPP 2%	SUBTOTAL
222.098,00	2,436%	45.079,40	74.022,00	2.831.012,40	148.044,00	2.979.056,40
222.098,00	2,436%	45.079,40	74.022,00	2.831.012,40	148.044,00	2.979.056,40
222.098,00	2,436%	45.079,40	74.022,00	2.831.012,40	148.044,00	2.979.056,40

Calle 94ª No 13-32 of 302
Tel. 7552783 / 310797937
Bogotá D.C.

Av. Nariño, ED. Cámara de comercio oficina 306
Cel. 3157480335
San Andrés, Islas

www.serviciosyo.com

198

Servicios & Outsourcing S.A.S.
NIT. 030.103.809-8

AIU DEL 8,8%	IVA 19%	TOTAL	VALOR MENSUAL	VALOR POR 8 MESES
250.198,80	56.602,07	3.291.857,39	3.291.857,39	26.334.859,13
250.198,80	56.602,07	3.291.857,39	3.291.857,39	26.334.859,13
250.198,80	56.602,07	3.291.857,39	3.291.857,39	26.334.859,13

Concepto: Al revisar la propuesta del oferente SERVICIOS Y OUTSORCING SAS, identificado con NIT 830.103.809-5 – representada por la señora JULIE ANDREA CEPEDA, **ES RECHAZADA** por el punto **1.3.3 FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA Nota 6** El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita en la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco, **o modificar el formato**; deberá realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación; en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo. **4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA – Causal L:** Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas requeridas, **las modifique y no diligencie en su totalidad los anexos No. 2 y No.3** de especificaciones técnicas mínimas adicionales y **oferta económica**, su propuesta será objeto de rechazo

Por lo anterior no se acepta la propuesta del oferente.

Atentamente,


CPS. WILLIAM GUZMAN NAVAS
Evaluador Económica y Financiera CESAP


Elaboró: CPS William Guzman
AREAD - GRUFI

Diagonal 44 N 68 B 30
Teléfonos (601) 7445124
cesap.cencu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA